



266

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 2890/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al alumno Patricio Horacio PALMA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el período lectivo 1991 asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que también aprobó correlativas inmediatas.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2890/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

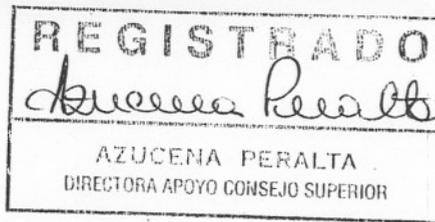
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2890/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1991 en las



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignaturas Tecnología y Ensayo de Materiales II y Geología y Mecánica de Rocas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Tecnología y Ensayo de Materiales I, al alumno Patricio Horacio PALMA, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el examen final de las asignaturas Mecánica de los Suelos y Organización y Conducción de Obras, rendidas con anterioridad a sus correlativas Estabilidad III y Técnicas Constructivas II, respectivamente, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 266/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento